CIENCIAS I LETRAS

REVISTA DEL PROGRESO

PUBLICACION QUINCENAL

(Organo del Club del Progreso)

DIRECCION

Santiago Aldunate B., Luis Arrieta Cañas, Luis Barros Borgoño, Alvaro Bianchi T. i J. de D. Vial Guzman.

TOMO I

SANTIAGO DE CHILE

OFICINA I ADMINISTRACION: HUERFANOS, 28, ALTOS

1888

6,245

BOLETIN DEL CLUB

Acta de fundacion del Club del Progreso

En Santiago, a primero de abril de mil ochocientos ochenta i ocho, reunidos en el salon de la quinta compañía de bombas los primitivos socios fundadores, con el objeto de proceder a la fundacion de una sociedad o círculo liberal, despues de cambiadas algunas ideas sobre el particular, se convino en la necesidad que habia de fundar un centro político i literario a donde pudieran concurrir todos los hombres verdaderamente liberales i la juventud estudiosa.

Se estuvo de acuerdo, con este motivo, en que uno de los fines de la institución debia consistir en perseguir dentro del credo honradamente liberal, la fidelidad a los principios, muchas veces olvidados en las luchas ardientes de los partidos militantes, el respeto a la constitución i al órden legal en todas sus manifestaciones, i la vuelta a un réjimen administrativo i económico mas severo i ménos incierto que el que atravesamos i es de temer pueda arraigarse en nuestro pais.

Se espresó asimismo que la juventud que recien sale de las aulas carece hoi dia de un centro organizado donde se ventilen las cuestiones que afectan a nuestro organismo político i social, i que es conveniente abrir un centro donde puedan debatirse todas esas cuestiones con criterio tranquilo e ilustrado, ajeno a las luchas del momento e independiente de las soluciones a que muchas veces puede llevar la conveniencia o fines de los partidos militantes.

En esta intelijencia, se convino en echar las bases de un círculo que sin tener lazo alguno con los diversos partidos que se disputan el campo político, i sin bandera de oposicion ni de gobierno, haga buena i honrada lucha por los principios, por las ideas i por las buenas prácticas. Como fines inmediatos de la institucion se acordó la fundacion de un salon político para los hombres de libertad que acepten el movimiento i de un salon de conferencias destinado a la juventud.—Está conforme.—Luis Barros Borgoño, secretario.

Estatutos del Club

ARTÍCULO 1.º

El Club tendrá por objeto constituir un centro de reunion para la juventud, dar conferencias públicas i privadas i fomentar las publicaciones que correspondan al fin de su institucion.

ART. 2.º

Los socios se dividen en honorarios, fundadores i activos.

ART. 3.º

La direccion i marcha de la institucion corresponde a los socios fundadores. Su número será de cincuenta, elejidos por unanimidad i en votacion pública.

ART. 4.º

Serán miembros honorarios aquellos que por sus servicios al pais o a la institucion fueren nombrados en sesion ordinaria.

ART. 5.0

Los socios activos deberán ser presentados por uno de los fundadores i aceptados por una junta calificadora, compuesta de cinco miembros fundadores. A esta misma junta corresponderá la separación de los socios activos.

ART. 6.0

Para la administracion de la sociedad habrá un director de turno, cuyas funciones durarán un mes, i un secretario-tesorero elejido anualmente. La secretaría tendrá para su servicio un empleado rentado.

ART. 7.º

Para sufragar los gastos que demande la institucion, se emitirán acciones nominales de cien pesos cada una, pagaderas al contado o por cuotas, sin perjuicio de las erogaciones mensuales que se acuerden.

Organizacion i acuerdos jenerales

El Club ha encargado a una Junta de Administracion todo el réjimen interno i económico de la institucion. Esa Junta está formada por doce miembros fundadores, designados anualmente segun el órden de antigüedad. Corresponde a cada uno de los miembros de esta Junta desempeñar las funciones de director de turno, establecidas por el artículo 6.º de los estatutos. El secretario forma parte integrante de la Junta de Administracion.

Ademas de las acciones de cien pesos cada una, emitidas en conformidad al artículo 7.º, i sobre las cuales se ha acordado cubrir a lo ménos el cincuenta por ciento de las acciones que haya suscrito cada socio, se cobra una erogacion periódica a razon de diez pesos trimestrales.

Los socios activos tienen derecho de asistir a las sesiones ordinarias del Club, i a las conferencias públicas i privadas, de tomar parte en los trabajos de la institucion i de concurrir diariamente a sus salones.

La calidad de socio activo se adquiere por una tarjeta que espide la Secretaría acreditando la circunstancia de hallarse inscrito en el Rejistro respectivo. El socio activo deberá cubrir la erogacion semestral de dos pesos al recibir su tarjeta, la que caduca i debe ser renovada al terminar el semestre para que fué espedida.

El artículo 5.º de los estatutos determina los trámites a que está sujeta la admision de socios activos.

Junta de Administracion

1.º junio de 1888-a 1.º junio de 1889

- 1 Don Benjamin Dávila Larrain
- 2 » Cárlos Rivera Jofré
- 3 » Ismael Valdes Valdes
- 4 » Ismael Valdes Vergara
- 5 » Manuel Barros Borgoño
- 6 » Marcelino Larrázabal
- 7 » Octavio Echegóven
- " Occavio Henegoyen
- 8 » Gaspar Toro
- 9 » Alcibíades Vicencio
- 10 » Juan N. Espejo
- 11 » Santiago Aldunate B.
- 12 » José Alberto Bravo.

Junta Calificadora

1.º mayo de 1888-a 1.º mayo de 1889

Don Juan N. Espejo

» Cárlos T. Robinet

» Marcelino Larrázabal

Director de turno Secretario.

Secretaria

Secretario.—Don Luis Barros Borgoño.

14 abril de 1888—14 abril de 1889.

Empleado.—Don José Santos Valenzuela D.

Nómina de socios fundadores

- 1. Aguinet Alejandro.
- 2. Aldunate Bascuñan Santiago.
- 3. Alfonso Paulino.
- 4. Arrieta Cañas Luis.
- 5. Barros Arana Diego.
- 6. Barros Borgoño Manuel.
- 7. Barros Borgoño Luis.
- 8. Bianchi Tupper Alvaro.
- 9. Bravo José Alberto.
- 10. Campaña Juan Francisco.
- 11. Carrasco Albano Alejandro.
- 12. Dávila Larrain Benjamin.
- 13. Donoso Vergara Pedro.
- 14. Echegóyen Octavio.
- 15. Echegóyen Horacio.
- 16. Errázuriz Echáurren Federico.
- 17. Espejo Varas Juan N.
- 18. Guerrero Vergara Adolfo.
- 19. Guerrero Vergara Eduardo.
- 20. Hübner Ernesto.
- 21. Jordan Luis.
- 22. Körner Víctor.

- 23. Lamas García Eduardo.
- 24. Larrázabal Marcelino.
- 25. Lastarria Daniel.
- 26. Lastarria Washington.
- 27. Letelier Sandalio.
- 28. Letelier Valentin.
- 29. Medina José Toribio.
- 30. Montes Santa María Nicanor.
- 31. Prieto Manuel Antonio.
- 32. Puelma Francisco.
- 33. Renjifo Osvaldo.
- 34. Reyes Lavalle Julio.
- 35. Rivera Jofré Cárlos.
- 36. Robinet Cárlos T.
- 37. Rodriguez Luis Martiniano.
- 38. Rodriguez Cerda Emilio.
- 39. Saavedra Abel.
- 40. Soto Manuel Olegario.
- 41. Tagle Montt Agustin.
- 42. Torres Diego Antonio.
- 43. Toro Gaspar.
- 44. Trumbull Ricardo.
- 45. Valdes Valdes Ismael.
- 46. Valdes Vergara Ismael.
- 47. Vergara José Francisco.
- 48. Vial Guzman Juan de Dios.
- 49. Vicencio Alcibíades.
- 50. Zegers Luis.

Socios fundadores correspondientes

Barra Eduardo de la—Valparajso. Espejo Varas Luis—Chillan.

Valdes Vergara Francisco-Valparaiso.

Minuta de las actas

Desde el 26 de mayo en que se iniciaron los trabajos ordinarios del Club, han formado su tabla de discusiones los siguientes temas, sobre los cuales el Club ha formulado acuerdos esplícitos que han pasado a formar el programa de principios de la institucion:

La instruccion primaria obligatoria

Abierta discusion sobre este tema en sesion de 26 de mayo por el señor Barros Borgoño don Luis, tomaron parte en el debate los señores Bianchi Tupper don Alvaro, Dávila Larrain, Aguinet, Bravo i Valdés Vergara don Ismael, arribándose en sesion de 9 de junio al siguiente acuerdo:

«El Club, creyendo que está en las atribuciones del Estado dar la instruccion i aun imponerla en caso necesario, estima que no ha llegado el momento de dictar medidas coercitivas sobre la materia sino que se debe fomentar la instruccion por todos los medios convenientes, mejorando testos i sistemas, hasta ponerla al alcance de todos los ciudadanos.»

Quedó, en consecuencia, incorporado este acuerdo en el programa de ideas del Club.

Organizacion del poder judicial

Don Cárlos Rivera Jofré inició la discusion en-sesion de 31 de junio, i tomaron parte en ella los señores Valdes Vergara, Vial Guzman, Dávila Larrain i Barros Borgoño don Luis, arribándose al siguiente acuerdo en sesion de 18 de julio:

«El Club considera que los males que aquejan a nuestro sistema judicial dependen: de no hallarse organizado el poder judicial en nuestra Constitucion como verdadero poder público del Estado, con atribuciones propias bien definidas i en condiciones que aseguren debidamente su independencia; de haber atribuido la misma Constitucion a otros poderes diversas funciones que menoscaban sus atribuciones, entraban su marcha o amagan su independencia; de la poca preparacion que se exije a los que aspiran a ejercer las delicadas i severas tareas judiciales; del sistema establecido por la Constitucion para los nombramientos, promociones i licencias, sin dar la debida injerencia a los tribunales superiores que están llamados a ejercer con acierto esas atribuciones i de los escasos emolumentos con que están dotados los cargos judiciales; i en consecuencia, cree que deben buscarse en una amplia reforma constitucional las condiciones que pueden dar una vida robusta e independiente al poder judicial, constituyéndolo al mismo tiempo en guardian celoso del órden i de las libertades públicas.»

Las Huelgas

En sesion de 14 de julio abrió discusion sobre este punto el señor Valdes Valdes don Ismael, terciando en ella los señores Dávila Larrain, Vial Guzman, Hübner, Rivera Jofré, Toro, Tagle Montt, Echegóyen Horacio, Ba-

rros Borgoño, Vicencio, Arrieta, Guerrero Adolfo, i terminando por fin el debate en 17 de agosto por el siguiente acuerdo:

«El Club, considerando:

«Que en ningun caso las huelgas pueden modificar de un modo permanente los principios económicos que rijen el mercado i las industrias; que las huelgas son una manifestacion estraviada de algun malestar económico o social de los gremios de obreros; que en el estado actual del pais, no puede considerarse que haya malestar económico en nuestras clases proletarias, i sí, atraso intelectual i moral que no les permite sacar todo el beneficio posible de sus aptitudes personales ni aprovechar convenientemente el tiempo i el valor de sus salarios, acuerda:

«Impulsar por los medios que están a su alcance la educacion intelectual i moral de las clases obreras.»

Inmigracion i colonizacion

Don Horacio Echegóyen dió principio a esta discusion en sesion de 1.º de agosto, continuando en tabla este mismo tema hasta el presente, despues de haber usado de la palabra el señor Dávila Larrain en las dos sesiones a que se refieren las actas de 17 i 22 del mes en curso.

La primera de éstas se inserta íntegra mas adelante, i en lo sucesivo se publicarán en esta seccion todas las actas del Club.

Seccion Literaria

El Club en su propósito de desarrollar en la juventud estudiosa un movimiento jeneral de asociación i de trabajo, juzgó conveniente la creación de un centro a que pudieran concurrir todos los jóvenes que se dedican al cultivo de las letras, i que en la actualidad se encuentran dispersos en fracciones o pequeños círculos literarios de escaso valor i de ninguna acción o beneficio positivo.

A este fin, se aprobó en sesion de 14 de julio, un acuerdo de la Junta de Administracion, que creaba una seccion literaria independiente del Club, pero bajo su direccion, compuesta de los socios activos que se inscribiesen al efecto, designándose a los señores Dávila Larrain, Espejo, Hübner, Toro i Vial Guzman para que se encargaran de la organizacion i direccion de dicha seccion.

Constituida la Seccion Literaria, inició sus trabajos en 30 de julio.

Posteriormente, habiendo manifestado algunos jóvenes no pertenecientes a la asociación la conveniencia de modificar ese acuardo en el sentido de no exijirse como condición obligatoria para ingresar a la sección literaria el ser socio activo del Club, éste autorizó en sesion de 1.º de agosto la organizacion de la seccion literaria como una asociacion del todo independiente del Club para que se constituyera como lo estimase mas conveniente, siempre que se sujetara a las siguientes bases:

- 1.º Que formen parte de la asociación todos los socios fundadores i activos del Club;
 - 2.º Todas las personas que suscriban las presentes bases;
- 3.º Los que en adelante sean aceptados por la asociación en conformidad a sus reglamentos.

Presentadas i discutidas estas bases, fueron aceptadas en la sesion celebrada por la seccion literaria en 6 del presente, i suscritas por numerosas personas. En la misma sesion acordó que la institucion llevara por nombre Ateneo de Santiago; se procedió en seguida a la eleccion de un directorio compuesto de diez miembros i un secretario, resultando elejidos por mayoría de votos, los señores:

Benjamin Dávila Larrain
Gaspar Toro
Juan de D. Vial Guzman
Luis Barros Borgoño
Luis Arrieta Cañas
Juan N. Espejo
José Toribio Medina
Bruno Larrain Barra
Vicente Grez
Jorje Huneeus Gana
Enrique Nercaseaux Moran, secretario.

Por renuncia de los señores Grez i Larrain Barra, se ha elejido en su reemplazo a los señores Ernesto A. Hübner i Gustavo A. Holley.

El Ateneo se inauguró en la sesion celebrada en 15 de agosto en medio de selecta i numerosa concurrencia.

En la actualidad continúa sus trabajos con éxito verdaderamente halagüeño.

Seccion cientifica

Prosiguiendo el Club la obra iniciada de este modo, acordó, en sesion de 1.º de agosto, la organizacion de una seccion científica, encomendando a los señores Arrieta Cañas Luis, Barros Borgoño Manuel, Bianchi Tupper Alvaro, Vicencio Alcibíades i Zegers Luis la redaccion de las bases de la fundacion.

Despues de algunas reuniones preparatorias, esta comision presentó en sesion de 17 de agosto el siguiente proyecto:

- 1.º El Club del Progreso acuerda la creacion de una seccion científica que funcionará en su local i bajo su patrocinio, i la cual tendrá el título que ella mas tarde acuerde darse.
- 2.º Esta seccion tendrá por objeto impulsar i difundir los conocimientos científicos, en jeneral. Deberá trabajar mas especialmente en el estudio i descripcion de Chile.
- 3.º Serán miembros de dicha seccion los socios fundadores del Club que deseen formar parte de ella i todas aquellas personas que sean aceptadas por la junta directiva.
- 4.º La junta directiva de la seccion científica se compondrá de diez miembros nombrados anualmente por el Club. Dicha junta determinará como debe ejercerse la presidencia i la secretaría de la seccion.

Este proyecto fué unánimemente aceptado.

La seccion científica, que se inaugurará próximamente, vendrá a prestar un continjente al desarrollo de nuestra cultura intelectual, que aun no pasa de ser mui incompleto en lo que corresponde a las ciencias físicas i matemáticas. Ademas constituirá un centro en donde puedan hallar un medio apropiado los hombres de ciencia que suelen visitar nuestro pais, no existiendo en la actualidad otro centro análogo que la sociedad científica alemana.

Academia de leyes

Por fin, en sesion de la Junta de Administracion de 4 de agosto se acordó la creacion de una academia de práctica i de ciencias legales destinada a la conveniente preparacion en el estudio del derecho i en la práctica del foro de los jóvenes que se dedican a la carrera judicial, haciendo un llamamiento jeneral a nuestros funcionarios judiciales i a todos los hombres de profesion, a fin de que presten su concurso para la mas conveniente organizacion de esa institucion.

Hé aquí el proyecto que sobre la materia se presentó a la aprobacion del Club en sesion de 8 de agosto:

I

La Academia de Leyes, que funda el Club del Progreso, tiene por objeto:

1.º Estudiar los nuevos códigos, leyes de la República i jurisprudencia en jeneral.

- 2.º Publicar i popularizar aquellas obras nacionales i estranjeras que tiendan a jeneralizar los conocimientos legales.
- 3.º Establecer una academia especial de práctica forense para los estudiantes de leyes.

II

La Academia acordará los reglamentos que estime convenientes para su debida organizacion i funcionamiento.

Aprobadas estas bases, se invitó a una sesion preparatoria a todos los funcionarios judiciales, abogados i estudiantes de leyes, los cuales concurrieron en buen número a dicha sesion, celebrada en 28 de agosto.

Acojidas con verdadero entusiasmo por los asistentes las ideas emitidas sobre el particular por el secretario del Club, i presidente provisorio de la institucion señor Bar.os Borgoño don Luis, se comisionó a los señores Vicente Lopez, Adolfo Guerrero Vergara, Juan Valdivieso Amor, Raimundo Silva Cruz, Pedro Bannen i Paulino Alfonso, como secretario este último de la comision, para que redacten las bases de la institucion i el reglamento que deba rejirla, como asimismo para que prepare la sesion inaugural, que deberá tener lugar próximamente.

Reunida inmediatamente la comision nombrada, acordó aprobar las bases propuestas en la invitacion que para esta sesion se habia repartido; considerar como miembros de la Academia a los señores ministros de las Cortes, jueces i abogados asistentes a la sesion i considerar como socios a los que fueren aceptados por la comision.

Se acordó tambien celebrar una sesion inaugural en la que se pronunciarán tres discursos: uno por el señor Paulino Alfonso, que dará a conocer el programa de la institucion; otro por el señor Adolfo Guerrero, i el tercero que no está designado todavía.

Sesion ordinaria en 17 de agosto de 1888

Presidió el señor Valdes Valdes i asistieron los socios fundadores señores Aldunate, Alfonso, Bianchi Tupper, Hübner, Jordan, Reyes Lavalle, Valdes Vergara, Vicencio, Vial Guzman, Zegers i el secretario; i los socios activos señores Aldunate, Grez, Holley, Matta Vial, Matte, Montaner, Molina, Munizaga, Prado, Rios, Tagle, Valdes, Vidal.

Acta.—Se leyó i fué aprobada el acta de la última sesion ordinaria.

Cuenta.—Se dió cuenta: 1.º De haberse acordado en la sesion estraordinaria del lúnes último dar una velada literaria musical en el Teatro Municipal, de cuya organizacion están encargados los señores Valdes Valdes, Arrieta i Vial Guzman.

- 2.º De haber fijado el primero de setiembre entrante para la publicacion del periódico, en conformidad a las siguientes bases:
- 1.º Servirá de órgano al Club un periódico quincenal que se publicará con el título de Revista del Progreso.
- 2.º El Club nombrará anualmente una comision de cinco socios fundadores, a cuyo cargo correrá esclusivamente la direccion de la Revista.
- 3.º Solo por acuerdo especial del Club o de la Junta de Administracion, podrá llevarse al periódico la opinion de la institucion.
- 3.º De haber nombrado a los señores Arrieta, Aldunate, Bianchi Tupper, Vial Guzman i Barros Luis para formar esa comision.

Seccion científica.—El señor Bianchi, a nombre de sus colegas de comision, dió lectura a un proyecto de organizacion de la seccion científica, que fué aprobado en todas sus partes, quedando autorizada la misma comision para la instalacion de esa seccion.

Concierto.—El señor director de turno nombró una comision compuesta de los señores Reyes Lavalle, Bravo i Larrazábal, para que se encargue de la colocacion de palcos i lunetas i de toda la parte económica del concierto, invitando al mismo tiempo a los socios activos a que presten su cooperacion a esa comision.

Huelgas.—El señor Valdes Vergara presentó a nombre de la comision nombrada en la última sesion, el proyecto de acuerdo que ha redactado sobre las huelgas, i que es del siguiente tenor: (está inserto por separado).

El señor Dávila Larrain pidió que ántes de terminar este debate sobre las huelgas, se dejase constancia de los dos siguientes hechos que considera de importancia.

- 1.º Que el salario medio de que geza un tipógrafo en Paris, es de 5 a 7 francos, mas o ménos igual al que tiene el mismo operario en Santiago, a pesar de las condiciones de vida tan diversas que lleva en una i en otra ciudad.
- 2.º Que despues de las huelgas de tipógrafos, a pesar del mayor jornal que han obtenido, sucede que las imprentas no han tenido que pagar a sus operarios mayor cantidad que ántes, porque han trabajado ménos tiempo. Comprueba este hecho con el dato que sobre el particular le ha suministrado la imprenta Gutemberg.

Inmigracion i colonizacion.—El señor Dávila Larrain quiere concretarse por el momento solo al primer punto, i manifiesta cómo las inmigraciones son movimientos que obedecen a causas políticas i sociales o a la necesidad que se siente en poblaciones mui densas de buscar en otra parte mejores condiciones de vida.

Recuerda a este respecto algunos antecedentes históricos i cita las grandes inmigraciones que ha presenciado la humanidad i que han llevado la civilizacion a todos los ámbitos del mundo.

De Europa sale anualmente una masa de 250 a 300,000 inmigrantes que van a Estados Unidos, Australia, América, etc. Las condiciones mas o ménos ventajosas que pueden ofrecer las diversas ajencias de inmigrantes, solo influyen cuando el inmigrante elije su camino, pero de ninguna manera son las que la obligan a abandonar su patria.

En la Alemania la corriente inmigratoria sale por los puertos de Hamburgo o de Bremen, i está establecida hácia los Estados Unidos; de la misma manera que la de Italia va a Montevideo o Buenos Aires.

Los paises europeos miran con mui mal ojo estas inmigraciones i le han puesto toda clase de trabas e inconvenientes, fuera de las publicaciones, avisos i anuncios de toda clase que hacen para atemorizar al inmigrante presentándole todos los peligros a que se va a esponer. Con todo, el pueblo que lo necesita emigra i sabe vencer esas dificultades.

En Alemania hai ademas una tramitacion especial a que debe sujetarse el inmigrante. Este debe acreditar que ha cumplido con todas sus obligaciones militares, que tiene medios de subsistencia, que no deja padres ancianos abandonados, que no tiene deudas ni compromiso alguno social que cumplir ni proceso pendiente, etc.

Despues de tener espeditos sus papeles todavía el inmigrante tiene que sujetarse a la severa inspeccion del comisario imperial que vijila el embarque i no cesa de suscitar tropiezos.

Pasa, en seguida, en revista las formalidades diversas que han ideado los países europeos para contener esas corrientes inmigratorias, como las establecidas en Francia, España e Italia, i concluye llamando la atención a las condiciones de verdadera seriedad que rijen sobre el particular en Suiza.

Allí solo pueden contratar inmigrantes los ajentes patentados, que están obligados a rendir una fianza de 100 a 150,000 francos para responder a los cargos que por falta de cumplimiento de las promesas, engaño u otras causas puedan hacerse. Allí no se puede sacar jente indijente, i es menester contratar un seguro a favor del inmigrante. Hai tal severidad a este respecto que son mui frecuentes las condenas impuestas a ajentes de inmigracion.

Cree que la inmigracion de industriales es precursora de los progresos que está llamada a obtener la industria entre nosotros. Son obreros suizos los que trabajan en las fábricas de relojes de Estados Unidos: ingleses de Birminghan o Manchester son los que alimentan las grandes fábricas americanas de tejidos; i franceses los que cultivan los viñedos de California.

El obrero estranjero está ademas llamado a enseñar a nuestro pueblo, con el ejemplo, las maravillas del ahorro, i los hábitos de hijiene i de órden.

Como dato ilustrativo presentó un cuadro que conserva aun en su poder i que da un resúmen del movimiento de la inmigracion durante la temporada de 1885 a 1887 en que corrió a su cargo la ajencia chilena de colonizacion. De ese cuadro resulta que en 4,711 inmigrantes venidos a Chile en aquella época, de los cuales 2,808 son hombres, se introdujo al pais un capital en dinero i en especie ascendente a 1.272,698 francos.

Con lo cual se levantó la sesion.—ISMAEL VALDES VALDES, director de turno.—Luis Barros Borgoño, secretario.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA AMERICANA

La Direccion, persiguiendo el propósito de fomentar la corriente de ideas i el cambio recíproco de las producciones literarias entre las diversas naciones americanas, abrirá una seccion especial destinada a dar a conocer las obras de importancia que se publiquen en el pais i todas aquellas obras de las distintas secciones americanas que llegaren a su mesa.

La Revista creeria haber llenado una de sus mas vivas aspiraciones si consiguiese ver reflejado en sus pájinas el movimiento científico i literario de Chile, i si pudiese contribuir en algo a mantener viva la comunidad de ideas i de sentimientos entre todos los hombres que aman i cultivan las letras en los diversos países de la América.

La Direccion cuenta para este efecto con la valiosa cooperacion de personas competentes que sabrán ejercer la crítica literaria con el delicado gusto i severa imparcialidad que ella requiere.

En adelante se continuará enviando la *Revista* a todos aquellos centros i publicaciones que manifiesten sus deseos de mantener relaciones literarias o que correspondan nuestra atención enviándonos sus canjes.

LA DIRECCION.